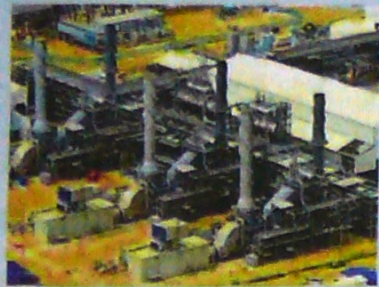


## Por caso Reficar absuelven a cinco directivos y suspenden uno



Planta de Reficar.

En la investigación por sobrecostos en la refinería de Cartagena, la Procuraduría sancionó con suspensión de 12 meses al entonces presidente y representante legal de Reficar, Reyes Reinoso Yáñez, por el pago de facturas a la firma CB&I sin el cumplimiento de la totalidad de verificaciones concertadas en el acuerdo ECM.

Así mismo, absolvió a los miembros de la Junta Directiva Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro y Diana Constanza Calixto

Hernández, al presidente y representante legal y exministro Orlando José Cabrales Martínez, y al vicepresidente Jurídico, Felipe Arturo Laverde Concha. En el fallo, el Ministerio Público señaló que Reyes Reinoso "transgredió sus obligaciones como representante de la sociedad por no realizar pronósticos sobre la posible recuperación de los recursos expuestos, es decir, los que se pagarían a través del acuerdo PIP, sin pasar por una revisión detallada por parte de la firma encargada de la revisión y aprobación de la facturación".

Según la decisión —que puede ser apelada—, Reinoso Yáñez quebrantó la normatividad que imponía a los administradores el deber de cumplir el objeto social proyectado, por no requerir estudios de especialistas que hubieran podido conceptuar sobre las consecuencias del acuerdo que refería pagos futuros de facturas que no podían ser verificadas, teniendo en cuenta que si bien los controles de la forma que revisaba la facturación no eran perfectos, permitían identificar los pagos que procedían.

Según Transparencia Internacional, el país se ubica en el puesto 96 de 180 naciones. Mejoró tres puestos en percepción de corrupción.

## Colombia, entre los 4 más corruptos de América Latina

Por Tomás Betín del Río

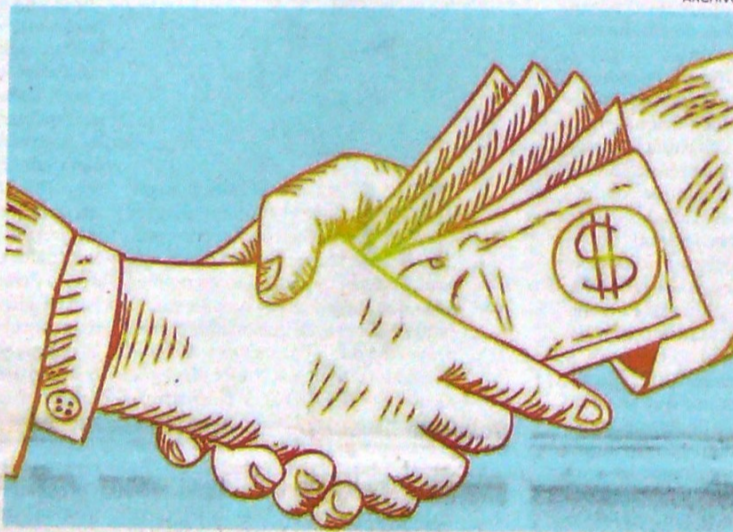
BOGOTÁ. Transparencia Internacional informó en un comunicado que Colombia mejoró tres puestos en el Índice de Percepción de Corrupción 2019 con respecto al de 2018.

No obstante, se sigue ubicando entre los países "donde los esfuerzos anticorrupción están estancados", que son más de dos tercios de los 180 países evaluados.

Así, Colombia, con 37 puntos sobre 100 —donde cero es corrupción muy elevada y 100 es sin corrupción—, figura en el puesto 96 entre 180 países.

"Obtuvo esta calificación a partir de datos proporcionados por ocho fuentes que miden los niveles percibidos de corrupción en el sector público, según la opinión de analistas, académicos e inversionistas internacionales y nacionales, en aspectos como la existencia de sobornos, la tramitación de recursos públicos en el ejecutivo, la sanción efectiva a casos de corrupción, la corrupción política, el abuso del poder en sector judicial, policía y militares, entre otros aspectos", se lee en el boletín.

Y en América Latina, Colombia es el cuarto más corrupto: se ubica por encima de Perú (36), Brasil (35), Paraguay (28) y Venezuela (16). Y por debajo, por ejemplo, de Uruguay (71 puntos), Chile (67),



Transparencia por Colombia pidió avanzar en una reforma política.

Argentina (45) y Ecuador (38).

Transparencia Internacional señala que para que Colombia salga del estancamiento en esta materia debe continuar esfuerzos orientados a eliminar los sobornos y otras irregularidades en la relación entre ciudadanos y empresarios con entidades públicas.

En ese sentido, Transparencia por Colombia y la Ocdé han insistido "en la necesidad de proporcionar protección a denunciantes de actos de corrupción, tanto para los casos de soborno transnacional como a nivel nacional" y advierten además que "la percepción de corrupción es fuertemente afectada

cuando no se sancionan de manera efectiva situaciones de abuso de poder y desviación de recursos públicos".

Y señala que el tercer lugar se debe abordar de manera más decidida la corrupción política. "Llama la atención que los países que obtuvieron un buen desempeño en el Índice de Percepción de Corrupción 2019 tienen una aplicación más estricta de las regulaciones del financiamiento de campañas (países con puntuación media de 70 en el IPC), mientras que los países donde las regulaciones no existen o se cumplen de forma deficiente tienen una media de 34 y 35, respectivamente, puntuación cercana a la

obtenida por Colombia".

Por ello, Andrés Hernández, director ejecutivo de Transparencia por Colombia, pidió avanzar en una reforma política de fondo que incluya medidas más efectivas de transparencia en el financiamiento de campañas y partidos, "mensaje que ha sido transmitido desde distintas instancias en la Conversación Nacional abierta por el presidente Ivan Duque".

Y concluyó el directivo que las movilizaciones del multitudinario paro nacional del 21 de noviembre pasado "reclaman procesos de participación más amplios y efectivos, junto con resultados concretos de lucha contra la corrupción".

## Cuba debe confirmar que el Coce del Eln está allá: Juez

Togado decidió prorrogar por un año la orden de captura.

El grupo tendría nexos con el atentado a la estación San José.

Por Jesús Blanquicet

El juez penal único de barcím decidió este miércoles negar la declaratoria de "personas ausentes" a miembros del comando central del Eln (Coce) por nexos con el atentado a la estación San José, ocurrido en enero de 2018.

La decisión se dio luego de que la Fiscalía solicitara la medida contra alias Gabino, Antonio García, Pablo Beltrán, Ramiro Vargas, alias Pablito y Jefferson Torres Mina.

Para la decisión el togado consideró que al comando central del Eln "no se le han agotado los recursos para localizarlos", por lo que no se podría iniciar el proceso judicial contra estas personas; sin embargo, el juez solo aceptó acoger la solicitud contra Torres Mina.

"No se ha agotado todos los recursos necesarios para localizarlos, ya que el Juzgado 17 Penal Muni-

pal con control de garantías ofició al Ministerio de Relaciones Exteriores y este aún no ha respondido", dijo el juez durante la diligencia.

El juez en su intervención señaló que Cuba debe confirmar que el comando central del Eln se encuentra en ese país caribeño.

No obstante, el togado captó a Torres Mina como persona ausente, pero indicó que se iniciará el proceso contra él cuando los integrantes del Comando central del Eln también sean declaradas y consideradas personas ausentes, y poder así darle inicio al proceso para la imputación de cargos.

En la diligencia el juez decidió prorrogar por un año más la orden de captura que pesa comando central del Eln y Jefferson Torres Mina por sus implicaciones en el atentado.

Por este caso ya existen un proceso contra Cristian Camilo Bellón Galindo, Nilson Mier Vargas y Dalila Duarte, quienes son señalados de ser los responsables de los ataques, ocurridos el 27 y 28 de enero que dejó seis policías fallecidos y 39 heridos.



Jefferson Torres Mina, vinculado al caso San José.

## Corte Constitucional seguirá discutiendo caso del oso 'Chucho'

El alto tribunal volverá a estudiar el tema hoy.

Por Tomás Betín del Río

BOGOTÁ. Este jueves la sala plena de la Corte Constitucional reanuda desde las 9:15 de la mañana el caso del oso Chucho, en el que además de decidir si el oso de anteojos debe quedarse bajo la protección del Zoológico de Barranquilla o si debe irse a la "libertad" pese a estar acostumbrado al cautiverio, también dictaminará si los animales son sujetos de derecho, como los humanos, o seres sintientes, como lo establece la legislación actual.

Pese a que desde tempranas horas de la mañana de

este miércoles el pleno del alto tribunal defensor de la Carta Magna deliberó sobre el caso del oso andino, entre otros puntos, no pudo llegar a una decisión por la inédita y profunda discusión que plantea.

El asunto del oso de anteojos de 25 años era el segundo punto del orden del día y por ello la magistrada ponente, Diana Fajardo, alcanzó a exponer su ponencia, en la que le da la razón al hábeas corpus con que fue cobijado Chucho inicialmente y que se cayó a raíz de la tutela del zoológico.

En el proyecto de fallo se ordenaría la conformación de un comité que busque en tres meses un lugar para Chucho, donde sea "libre" pero donde también



El oso 'Chucho' interactúa con su compañera en el Zoológico de Barranquilla.

esté bajo el cuidado humano, y se dispondría la protección de este oso andino, especie declarada desde 2017 como vulnerable.

En la ponencia se sostiene, así mismo, que los animales son "titulares de interés intrínsecos re-

levantes para el derecho, que deben ser protegidos como derechos", por lo que el debate se plantea en los términos de cómo se determinaría el grado de protección según cada especie.

Por ahora, la ponencia, que debe recibir el apoyo

de cinco de los nueve votos de la Corte para volverse decisión, sería respaldada por los magistrados Alberto Rojas y Gloria Ortiz, mientras que Alejandro Linares, Luis Guillermo Guerrero, Cristina Pardo, Carlos Bernal y José Reyes, estarían en contra, con lo que se caería el proyecto de fallo. E indeciso permanece el togado Antonio Lizarazo.

El habeas corpus, interpuesto en 2017 por el abogado Luis Gómez, fue aceptado por la Corte Suprema para que el oso saliera del cautiverio del zoológico hacia una reserva de semicautiverio en Manizales. Sin embargo, el Zoológico de Barranquilla interpuso una tutela, fallada a favor por la misma Corte Suprema, señalando que habían

acogido al oso porque estaba mal cuidado antes en esa misma reserva —a la que llegó en 1998 a sus cuatro años— y agregando que aún los animales en el país no son sujetos de derecho.

Por eso, el tribunal constitucional escogió el proceso en enero de 2018 para revisarlo y dispuso realizar, en medio de un hecho sin precedentes en el país, una audiencia pública en agosto pasado en torno al futuro del oso de anteojos.

Casi todos los expertos que intervinieron en la audiencia pública estuvieron de acuerdo con que el oso andino permaneciera en el Zoológico de Barranquilla, ya que consideraron que si se trasladaba hasta la Reserva de Río Blanco, en Manizales, su vida corría peligro.